

arch.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SICUENTE:

ORDENANZA 8171

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir al Sr. LUIS MARIA ARTURO ARGUERO, con domicilio en la calle 20 de Septiembre Nº 3905 entre las calles O'Brien y Pte. Avellaneda del Partido de Lanús, de la deuda que mantiene por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, el inmueble registrado por padrón Nº 118339/000- Circ. I - Sección R - Manzana 032 - Parcela 06 - Letra A, por los períodos que componen los años 1990-1991-1992 y 1993 inclusive, los reclamados por liquidación de deuda Nº 7955/92-0.

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el Artículo 1º, se concede por la especial situación económica que resulta de la encuesta Socio Económica obrante a fa. 12 del Expediente A-256-94 H.C.D.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1996.-

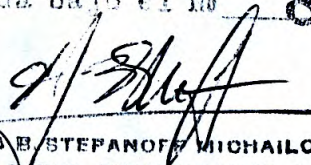
[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
FRANCISCO M. D. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MAYOR PEDRO MOSCINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LANUS
15 ABR 1996
DESPACHO OFICINA PRIVADA

Registrada bajo el No 8171

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO